



DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL		D.N./C.I.F.
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avenida...)	Nº	TELÉFONO
LOCALIDAD	COD. POSTAL	FIRMA DEL SOLICITANTE
EN REPRESENTACIÓN DE:	D.N./C.I.F.	

DATOS DE LA OBRA

EMPLAZAMIENTO (Calle, Plaza, Avenida...)	Nº	OBRA MAYOR <input type="checkbox"/>	OBRA MENOR <input type="checkbox"/>
Nº IDENTIFICACIÓN CATASTRAL / POLÍGONO-PARCELA (suelo rústico)	P.E.M. (Presupuesto de Ejecución Material)		

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

--

DATOS DE LOS TÉCNICOS INTERVINIENTES

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO	COLEGIADO Nº	FIRMA
DIRECTOR DE OBRA	COLEGIADO Nº	FIRMA
DIRECTOR EJECUCIÓN DE OBRA	COLEGIADO Nº	FIRMA
COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD	COLEGIADO Nº	FIRMA

DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA

RAZÓN SOCIAL	D.N./C.I.F.	FIRMA
--------------	-------------	-------

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Proyecto Técnico y nombramiento de técnicos intervinientes en la obra
- Memoria Técnica
- Presupuesto detallado del constructor (en caso de obras de escasa magnitud)
- Justificante del pago de liquidación de impuesto de construcciones y obras
- Otros:



INFORME DEL TÉCNICO MUNICIPAL

María José Montesinos Romero, arquitecta técnica municipal del municipio de Villapalacios (Albacete),
INFORMA:

1º.- Que la zona de ubicación de la obra solicitada está dotada de los servicios mínimos determinados por la legislación vigente. <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
2º.- Que la obra proyectada se adapta a lo establecido en la Normativa Urbanística aplicable <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
3º.- Que procede a la concesión de licencia de obras <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
4º.- Otros:	FIRMA DEL TÉCNICO

REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO:

Según el artículo 165 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla – La Mancha, están sujetos a concesión de licencia urbanística, y por tanto, a redacción de proyecto, las siguientes actuaciones:

- Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto físico exterior de las construcciones, edificios y las instalaciones de toda clase.
- Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso.
- La demolición de las construcciones, salvo en los casos de ruina inminente.
- La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
- La instalación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.

NORMATIVA DE VILLAPALACIOS:

Normas a tener en cuenta en la realización de obras:

BALCONES Y VOLADIZOS.-

- En las calles de anchura menor de 4 metros, no se autoriza ninguna clase de balcón ni voladizo.
- En las calles de anchura entre 4 metros y 6 metros, el vuelo de balcones y voladizos será como máximo de 40 cm.
- En las calles de más de 6 metros de anchura, el vuelo de balcones y voladizos será de 50 cm.

REJAS, PUERTAS, VENTANAS Y ESCALONES.-

- Las rejas quedarán colocadas justamente pegando a la pared, sin salientes hacia afuera. Las puertas y ventanas abrirán hacia el interior de los edificios.
- Los escalones no saldrán más de 7 cm de la línea de fachada.
- Se repondrá obligatoriamente tanto el acerado con colocar y coger los cables que hubiere en la fachada.
- Los bajantes del canalón se empotrarán en la planta baja como mínimo.
- Se prohíbe colocar en la fachada azulejos, plaquetas, terrazos, etc...

CUBIERTAS.-

- La estructura portante de la cubierta de las distintas edificaciones puede ser realizada indistintamente bajo forjado inclinado de viguetas y rasillones o estructura metálica.
- El sistema de cobertura del faldón será de teja cerámica, plana o curva, según el promotor. En el caso de que se coloque chapa tipo sandwich, esta será imitación teja, y si la chapa es lisa, debe quedar recubierta con el tipo de teja que el promotor elija. Esta condición se hace también extensa para cocheras y naves que se encuentren dentro del casco urbano del municipio.

ZANJAS CON MOTIVO DE LAS ACOMETIDAS DE AGUAS:

- Se prohíbe abrir la zanja con máquina excavadora y se harán siempre bajo la supervisión del personal del Ayuntamiento. Se rellenarán de arena compactada y grava en toda su longitud. La tubería del agua será de polietileno de 10 atm y se pinchará a la red con broca de 16mm, en la parte inferior del tubo y colocando verticalmente al enlace. Al final de la tubería se colocará una llave, después el contador, y después otra llave. En la fachada de la casa se colocará una puerta, del tipo usual, de fácil acceso para la lectura del contador.

La tubería de desagüe será como mínimo de 20 cm de diámetro. Se construirá una arqueta de registro de 50X50X50 cm en la parte inferior de la fachada para solucionar problemas de desagüe.

Queda terminantemente prohibido amasar en calzada utilizando hormigoneras o pasteras que puedan ensuciar o dañar la calle.